Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2022

Doctora
MÓNICA QUIROZ VIENA
Secretaria de Educación
Antioquia
monica.quiroz@antioquia.gov.co

Asunto: Recepción del Estudio de insuficiencia y Limitaciones -EIL

Respetada Doctora Mónica:

Una vez recibido el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones -EIL- que la entidad territorial certificada en educación -ETC- elaboró como requisito para una eventual contratación del servicio educativo en el año 2023, nos permitimos informar lo siguiente:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.2.6. del Decreto 1075 de 2015 -Único del Sector Educación, el EIL debe ser remitido al Ministerio de Educación Nacional, *"a más tardar en la segunda quincena del mes de octubre de cada anualidad"*. Así, en el documento de lineamientos entregado a la ETC, se indicó como fecha límite para la entrega el 31 de octubre de 2022. Esto, respecto de los tipos contractuales reglamentados en el Capítulo 3, Título 1, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 (compilatorio del Decreto 1851 de 2015).

Dado lo anterior, la información entregada por la ETC se registró así:

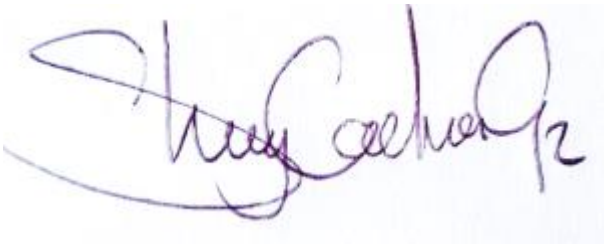
Fecha de entrega	Número de radicado	Oportunidad de entrega
28/10/2022	2022ER696188	Dentro del término

Así las cosas, la oportunidad de entrega del EIL se verificó con la fecha del primer registro de recibo en este Ministerio (número de radicado), ya fuera en medio impreso en la sede principal de la Entidad, o digital a través del sitio web oficial www.mineducacion.gov.co, como se indicó en el documento de lineamientos entregado a la ETC.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
23/11/2022 7:50:08 p. m.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIÉRREZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Acceso

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: RAUL FERNANDO CAMARGO MEDINA
Revisó: JUAN CARLOS PARRA NIÑO
Revisó: CINDY CAROLINA RODRÍGUEZ CAICEDO
Aprobó: SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIÉRREZ

Copia externa:
Juan Carlos López - juancarlos.lopez@antioquia.gov.co

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co